

el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que en los Boletines oficiales, números, del doscientos nueve al doscientos trece, correspondientes a los dias del tres de los corrientes al que cursa, ambos inclusive, no se contenia disposicion alguna de especial interes.

Acuerda Conceder a D. Juan Lopez Ferrer, permiso para construir unos muros en los cauces de Karaidche y arabe del papel.

Visto el dictamen de la Comision permanente de Policia Rural en la instancia de Don Juan Lopez Ferrer, acordó el Ayuntamiento concederle, sin perjuicio de tercero, permiso para construir unos muros de sostenimiento en sustitucion de los quijeros de los cauces de Karaidche y Arabe del papel, en la confrontacion de su finca, en la Albatalia, con sujecion a las condiciones propuestas por los procuradores de ambos cauces y con intervencion de los mismos en su ejecucion.

D. Reparar el camino de la Era alta en la distribucion expresada.

La Comision permanente de Policia Rural, en vista de la necesidad de reparar urgentemente, el camino de la Era alta, cual propone en su informe el Arquitecto titular, o sea construyendo un muro a la orilla de dicho camino, cuyo presupuesto asciende a quinientas noventa y ocho pesetas ochocientos, ha resuelto proponer al Ayuntamiento la ejecucion de la obra, siempre que su importe se distribuya en terceras partes, una de las cuales abonarían los vecinos del pueblo de la Era alta; Otra los heredados en el cauce de Alnuohajaz, y la otra el Excmo Ayuntamiento, más entendiéndose que esta última no podrá darsé hasta despues de realizada la obra en la forma que determina el proyecto. Y conformándose el Ayuntamiento con el predicto dictamen acordó como en el mismo se propone.